

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	P_22_0172	TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL	198.000,00 €		
Publicidad	PLACSP	12 de mayo de 2023	

LOTE 1	Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones	121.500,00 €
LOTE 2	Talleres para la ejecución del Programa de Promoción y Educación para la Salud	76.500,00 €

ESTUDIO INFORME TEMERIDAD LOTE 1, CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN LOTE 2Siendo las diez horas y treinta y nueve minutos del día **cuatro de abril de dos mil veinticuatro****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES			
PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda		
SECRETARÍA	Emilio Hernández Almela		
VOCALES			
SERVICIOS JURÍDICOS	Carmen Durán Hernández-Mora		
INTERVENCIÓN GENERAL	Carlos Martínez Torreblanca		
SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste		

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	María Begoña Patiño Villena, Directora del Área de Salud Pública y Francisca Hernández Pérez, Jefa de Administración Servicios Municipales de Salud.
------------------------------	--



gAwoul3+qtW LZACVqibfcPM3CfDjCt6WDM0z5kQ

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedemurcia.es/verifirma>

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1
Inadmisión informe de valoración emitido el 22 de marzo de 2024, por María Begoña Patiño Villena, Directora del Área de Salud Pública y Francisca Hernández Pérez; Jefa Administración Servicios Municipales de Salud. Examinado el contenido del referido informe por los miembros de la Mesa de Contratación se procede, por unanimidad, a rechazar el mismo, solicitándose la emisión de uno nuevo para que el mismo contenga aquellos apartados que han sido objeto de estudio por esta Mesa.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 2
Admisión de informe de adscripción de medios emitido el 21 de marzo de 2024, por María Begoña Patiño Villena, Directora del Área de Salud Pública.

Cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado

HÁBITAT CULTURAL, S.L. (NIF.: B73029746)	Presenta, en tiempo y forma, la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 140.4 de la LCSP
--	--

Garantía definitiva	2.868,75 € a través del Sistema de Información Tributaria (SIT)
---------------------	--

Propuesta de adjudicación a favor de **HÁBITAT CULTURAL, S.L.** (NIF.: B73029746) en el precio de **57.375,00 €**, más el **10%** de **IVA**, que asciende a la cantidad de **5.737,50 €**, lo que hace un **total de 63.112,50 €**, para el plazo de duración de DOS (2) AÑOS, al precio unitario de **33,75 €/hora** más el **10%** de **IVA**, que asciende a la cantidad de **3,37 €/hora**, lo que hace un total de **37,12 €/hora**, para un total máximo de **1.700 horas**.

Igualmente se compromete a:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aportar a la ejecución del contrato 3 profesionales por encima del mínimo previsto en el apartado 3 del PPT. ▪ Formación específica en promoción y educación para la salud y en prevención de adicciones, en 80 Horas, a partir del mínimo exigido en el apartado 3 del PPT. (más de 20 horas). ▪ Experiencia de los profesionales de 16 Meses en trabajos con menores de edad, por encima del mínimo exigido en el PPT (6 meses). ▪ Justificación de disponer alguno/s de los profesionales adscritos a la ejecución de los trabajos, de 2 título/s universitario/s de Máster, relacionado con el objeto de este contrato, de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. ▪ La ejecución del contrato a cumplir que al menos un 30% de la plantilla adscrita al contrato sea indefinida. ▪ Contratar para sustitución, en el caso de baja, sustituciones y nuevas incorporaciones, a una (1) persona con discapacidad igual o superior al 33%, personas desempleadas de larga duración, personas perceptoras de renta básica de inserción y/o procedentes de programas de empleo protegido. ▪ Uso de papel reciclado en el material utilizado, cuestionarios, textos para comentar, materiales informativos, fichas de trabajo, etc., necesario para llevar a cabo el programa.
-----------------------------	--

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Diez horas y cincuenta y dos minutos del día anteriormente señalado
---------------------	---

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).